

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 79

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTRAN EN EL MUNICIPIO DE APARTADO

CIUDAD: APARTADO– ANTIOQUIA

FECHA: JUNIO 2026.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 79

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 79

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras necesarias para el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y que la administración pública, en todos sus niveles, contará con un sistema de control interno en los términos que establezca la ley.

El Municipio de Apartadó, a través del Plan de Desarrollo "Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025-2027", estructura su gestión en líneas estratégicas que buscan reducir la desigualdad socioeconómica, promover el acceso equitativo a la oferta institucional y garantizar condiciones de vida más justas y equitativas para todos los apartadoseños, mediante políticas y programas que atienden las brechas sociales desde una perspectiva integral y multisectorial.

La Administración Municipal de Apartadó, en cumplimiento de sus fines constitucionales, normativos y programáticos, desarrolla eventos y actividades que promueven un gobierno abierto, descentralizando la oferta institucional en barrios, corregimientos y veredas. De esta manera, se acerca la gestión pública a la ciudadanía, facilitando su acceso ágil y efectivo a los programas y beneficios de la entidad territorial.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 79

En este marco, diversas secretarías de la Administración Municipal adelantan programas y proyectos que requieren la realización de eventos, jornadas, encuentros, conmemoraciones y actividades de impacto comunitario, entre las cuales se encuentran:

La Secretaría de Inclusión Social, que tiene la responsabilidad de garantizar condiciones de bienestar y fomentar el mejoramiento social y cultural de los habitantes del municipio, a través de programas dirigidos a infancia, adolescencia, juventud, familia, mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población LGTBIQ+, habitantes de calle, seguridad alimentaria y participación ciudadana, mediante actividades como la Semana de la Esperanza y la Superación, el Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Semana de la Seguridad Alimentaria, la Semana de la Participación Ciudadana, la Semana de la Juventud, la Semana de los Derechos de la Población LGTBIQ+, la Semana de las Etnias, la Semana del Adulto Mayor, los Dieciséis Días de Activismo, entre otros.

La oficina de Vivienda y Hábitat, que en desarrollo del programa de fortalecimiento de las condiciones habitacionales adelanta jornadas y eventos orientados a la titulación de bienes fiscales, el mejoramiento de viviendas y la ampliación de la oferta habitacional del municipio, dirigidos especialmente a comunidades en situación de vulnerabilidad socioeconómica del área urbana y rural.

La oficina productividad y competitividad que, en el marco del programa de fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento, la innovación y la economía popular y campesina, organiza y ejecuta eventos, ferias, jornadas formativas y espacios de articulación institucional orientados a fortalecer las capacidades productivas de la población y a promover el desarrollo económico local con enfoque territorial y diferencial.

La Secretaría de planeación, que en cumplimiento de los principios de publicidad, moralidad e imparcialidad que rigen la función administrativa, realiza eventos de rendición de cuentas, jornadas de gobierno abierto y actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana, como mecanismo para garantizar el control social y la transparencia en la gestión pública del Municipio de Apartadó.

Para el cumplimiento de estas acciones se requiere el montaje, desarrollo y desmontaje de los eventos programados por cada dependencia. Sin embargo, las secretarías mencionadas no cuentan con personal especializado ni con los elementos necesarios para su realización, por lo que se hace indispensable

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 79

contratar servicios de logística que incluyan tarimas, silletería, sonido, carpas, bebidas hidratantes, refrigerios, almuerzos y demás insumos requeridos.

Dado que el municipio no dispone de recursos propios suficientes para cubrir estas necesidades de manera directa, se requiere la contratación de servicios logísticos que permitan garantizar la participación activa de la comunidad en los eventos organizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Apartadó requiere adelantar un proceso de contratación con una persona natural y/o jurídica idónea que se encargue de desarrollar la operación logística de las actividades y eventos a realizar durante el año 2026 desde los diferentes programas y secretarías de la Alcaldía Municipal y que obedezcan al cumplimiento de los fines misionales, constitucionales y normativos de la entidad territorial

De acuerdo a lo descrito anteriormente, es menester de la Administración Municipal de Apartadó, adelantar el presente proceso que permita la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTRAN EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	PRODUCTO	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad de Oportunidades	Desarrollo Social y Seguro en la ciudad de las oportunidades.	17 agricultura y desarrollo rural 40 vivienda, ciudad y territorio	Curso de vida, familia y diversidad	Inclusión Social y Productiva para la Población en situación de Vulnerabilidad	202500000046484 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidades)	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social 410305202. Hogares asistidos técnicamente	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable Servicio de articulación entre la Rama	No aplica

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 79

		41		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	d indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó	410305100 Espacios establecidos 120203201	Ejecutiva y la Rama Judicial 1202032	
		Justicia y del derecho				Acciones ejecutadas con las comunidades	4103051	
		43		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	202500000047175	410204200	Servicio de asistencia técnica para el autoconsenso de los hogares en situación de vulnerabilidad social.	
		45			Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	4102042	
		gobierno o territorial				Personas caracterizadas	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios	
		35			202500000045694	410401100	protector es de derechos.	
		comercio, industria y turismo			Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	4102052	
							Servicio de protección integral a niños,	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 79

					de Apartadó	41040200	niñas, adolescentes y jóvenes	
					202500000 044823 Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó.	170203805 - Servicio de apoyo a la comercialización.	4104011 Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle.	
					202500000 040727 Fortalecimiento de las condiciones habitacionales, mediante la titulación de bienes fiscales, mejoramiento de viviendas y ampliación de la oferta de vivienda en el municipio de Apartadó	400104500 Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural.	4104020 servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	
					202500000 045449 Fortalecimiento de la participaci	450200100 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	1702038 Servicio de apoyo a la comercialización	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 79

					ón ciudadana y la transparen cia en la gestión pública del municipio de Apartadó 202500000 044823 Fortalecimi ento productivo, empresaria l, turístico y de cooperació n para la competitivi dad de Apartadó 202500000 044976 Fortalecimi ento de la Empleabili dad, emprendim iento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 79

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2. Alcance: El presente proceso tiene como fin garantizar la prestación de servicios para la operación logística integral de los programas y proyectos adelantados por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal de Apartadó, que comprende la Secretaría de Inclusión Social, la oficina de vivienda, la oficina de productividad y competitividad y secretaría de planeación

El servicio comprende desde la planeación previa hasta la ejecución y cierre de cada evento o actividad, garantizando el suministro de tarimas, carpas, silletería, equipos de sonido e iluminación, transporte, alimentación, bebidas hidratantes, refrigerios, almuerzos, personal especializado y demás insumos logísticos requeridos conforme a las necesidades específicas de cada dependencia contratante.

La operación tendrá cobertura territorial total, asegurando la presencia institucional tanto en el casco urbano (barrios y comunas) como en la zona rural (corregimientos y veredas), con el propósito de eliminar las barreras de acceso para las poblaciones más vulnerables del Municipio, incluyendo personas con discapacidad, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población LGTBIQ+, habitantes de calle, comunidades campesinas y población en general beneficiaria de los programas institucionales, durante la vigencia 2026.

Indicadores plan de desarrollo “Ciudad de Oportunidades”
Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social
410305202.

Hogares asistidos técnicamente **410305100**

Espacios establecidos **120203201**

Acciones ejecutadas con las comunidades **410204200**

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos **410205202**

Personas caracterizadas **410401100**

Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales **410402000**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 79

Servicio de apoyo a la comercialización **1702038**

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 12.400.000	\$ 2.356.000	\$ 14.756.000
2	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 5.900.000	\$ 1.121.000	\$ 7.021.000
3	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000
4	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS	DÍA	1	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 11 de 79

	INCLUYE: MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.					
5	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 1.000 VATIOS INCLUYE: MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DIA	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000
6	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	UNIDAD	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
7	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 180.500	
8	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1,309.000
9	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	1	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 12 de 79

10	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4MTS X 4MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
11	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 3MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
12	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS X DÍA	UNIDAD	1	\$ 1.200	\$ 228	\$ 1.428
13	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDA X DÍA	UNIDAD	1	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
14	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 5X3 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	1	\$ 5.700.000	\$ 1.083.000	\$ 6.783.000
15	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4X3 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	1	\$ 3.300.000	\$ 627.000	\$ 3.927.000
16	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	1	\$ 1.700.000	\$ 323.000	\$ 2.023.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 13 de 79

17	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS X DÍA.	UNIDAD	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
18	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS X DÍA.	UNIDAD	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
19	ALQUILER DE MESONES VESTIDOS X DÍA	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
20	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PISO	UNIDAD	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
21	PRESENTACIONES CULTURALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	N/A	\$ 1.000.000
22	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
23	ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	UNIDAD	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
24	BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	1	\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904
25	ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA		1	\$ 64.000	\$ 12.160	\$ 76.160
26	BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNIDAD	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
27	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO	UNIDAD	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
28	ALQUILER DE MESONES DE 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM VESTIDOS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
29	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (PASTEL	UNIDAD	1	\$ 9.900	\$ 792	\$ 10.692

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 14 de 79

	HOJALDRADO CON JUGO EN CAJA Y UNA FRUTA)					
30	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGÍSTICO	VIAJE	1	\$ 200.000	N/A	\$ 200.000
31	SUMINISTRO DE MEDALLAS DE PARA CONDECORACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
32	ALQUILER DE CARPA 4X4 METROS	UNIDAD	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
33	ALQUILER DE CARPA DE 12 X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000
34	ALQUILER DE CARPA 6X6	UNIDAD	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
35	ALQUILER DE CARPA 12X12	UNIDAD	1	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000
36	ALQUILER DE CARPA 12X18 METROS	UNIDAD		\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000
37	ALQUILER DE CARPA 3X3	UNIDAD	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
38	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA PARA EL MATERIAL LOGISTICO CON CAPACIDAD DE TONELADA.	VIAJE	1	\$ 140.000	N/A	\$ 140.000
39	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGÍSTICO TIPO CAMIÓN	VIAJE	1	\$ 350.000	N/A	\$ 350.000
40	SUMINISTRO DE PLACAS DE CONDECORACIÓN RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS ESPECIALES.	UNIDAD	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
41	SUMINISTRO DE KIT DE BISUTERIA.	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$535.500
42	ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL SUMINISTRO DE ALMUERZO: (SOPA+PORCION DE ARROZ+PORCION DE PROTEINA CARNE	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 2.160	\$ 29.160

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 79

	RES, CERDO, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE PATA CON PAPA FRITA O COCINADA+ BEBIDA FRÍA)					
43	ALMUERZO CORRIENTE: UN PLATO CON SU PROTEÍNA, CARBOHIDRATO, ENSALADA, SOPA Y JUGO	UNIDAD	1	\$ 17.000	\$ 1.360	\$ 18.360
44	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO, :(SANDUCHE, EMPANADA O CROASAN, MAZAMORRA, ARROZ CON LECHE, TORTAS, PAN DULCE ACOMPAÑADO DE GASEOSA O JUGO NORETORNABLE	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 760	\$ 10.260
45	ESTACIÓN DE CAFÉ: INCLUYE AZUCAR, AROMATICAS Y CAFÉ EN STICK, VASOS DESECHABLES Y MEZCLADORES.	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500
46	ALQUILER DE SALA LOUNGE	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
47	ALQUILER DE VIDEO BEAM	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
48	ALQUILER DE PANTALLA PARA VIDEO BEAM	UNIDAD	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
49	ALQUILER DE VIDEO BEAM CON PANTALLA	UNIDAD	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400
50	ALQUIER DE SILLAS POLTORNAS	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
51	ALQUILER DE TELEVISIÓN DE RETORNO DE 70"	UNIDAD	1	\$ 580.000	\$ 110.200	\$ 690.200
52	ALQUILER DE TELEVISIÓN DE RETORNO DE 40"	UNIDAD	1	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900
53	DECORACION A TODO COSTO SENCILLA,	UNIDAD	1			

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 16 de 79

	INCLUYE ARCO EN BOMBAS, RAMO DE FLORES, TABLON DECORADO			\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
54	ALQUILER DE LUCES CABEZAS MOVIL	UNIDAD	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
55	ALQUILER DE EXTENSIONES DE ENERGIA	UNIDAD	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
56	ALQUILER DE DISTRIBUIDOR DE ENERGIA	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
57	ALQUILER DE LUCES PAR LED	UNIDAD	1	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050
58	ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
59	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA CON VENTILADOR	UNIDAD	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
60	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA CON AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	1	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050
61	SUMINISTRO DE RECORDATORIOS	UNIDAD	1	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
62	SUMINISTRO DE ANCHETAS	UNIDAD	1	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050
63	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO MINI VAN	VIAJE	1	\$ 230.000	N/A	\$ 230.000
64	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO BUSETA	VIAJE	1	\$ 350.000	N/A	\$ 350.000
65	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO BUS	VIAJE	1	\$ 500.000	N/A	\$ 500.000
66	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA	VIAJE	1	\$ 300.000	N/A	\$ 300.000
67	SERVICIO PROFESIONAL PARA DICTAR CAPACITACIONES	HORA	1	\$250.000	\$ 47.500	\$ 297.500
68	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA CAPACITACIONES	HORA	1	\$ 140.000	\$ 26.660	\$ 166,600

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 17 de 79

69	SERVICIO DE DIFUSION CON PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL.	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500
70	SERVICIO DE PUBLICIDAD CON VOLANTES	UNIDAD	1	\$ 400	\$ 76	\$ 476
71	CAMISETA TIPO POLO, CON LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS	UNIDAD	1	\$63.025	\$11.975	\$75.000
72	CAMISETA CUELLO REDONDO, SUBLIMADA CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL EVENTO O ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD	1	\$50.420	\$9.580	\$60.000

NOTA 1: El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada servicio y suministro.

NOTA 2: El proponente deberá garantizar en toda la vigencia del contrato el valor de cada ítem establecido en la propuesta, para efecto de determinar el costo de cada uno de los servicios prestados.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada de servicios preestablecidos, esta será de acuerdo a la demanda de los usuarios y que sean autorizados por el supervisor del contrato.

NOTA 4: La frecuencia de los servicios serán establecidos según la necesidad del servicio hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

NOTA 5: Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, etc.

NOTA 6: El oferente deberá presentar su propuesta económica indicando los valores unitarios, la sumatoria de dichos valores unitarios se tomará únicamente para efectos de la evaluación de la propuesta económica, y **EN TODO CASO EL VALOR DE LA PROPUESTA SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 18 de 79

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. M. L (\$606.475.935,31)

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministro.
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos.	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	- Facilidades para encuentros

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar a la oficina de jurídica una vez suscrito el contrato, la propuesta con todos sus anexos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 19 de 79

2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Suministrar la totalidad del material de tipo logístico y/o servicios requeridos y animación que aplique para el cumplimiento de las actividades de acuerdo con las especificaciones descritas en el numeral 2.3 especificaciones del bien, características y cantidades.
2. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, equipos y demás elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar, así como todo lo concerniente a la alimentación, hidratación, transporte y personal requerido para la ejecución de las mismas y contar con los mecanismos de control necesarios y registros de asistencia para garantizar la efectiva prestación del servicio de apoyo logístico.
3. Destinar una persona que se encargue de la atención directa y oportuna durante la ejecución del contrato que tengan la capacidad de resolver inquietudes y tomar decisiones.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 20 de 79

5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Concertar previamente con el supervisor del contrato los materiales de apoyo requeridos para la realización de las actividades.
7. Contar con la documentación al día tanto de los vehículos requeridos, como del conductor asignado para prestar los servicios de transporte al personal, igualmente deberán contar con todos los seguros y permisos requeridos.
8. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
9. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
10. El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.7 Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó, tanto en el área urbana como rural.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 21 de 79

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La necesidad esta incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026

ID DE NECESIDAD	LA	OBJETO DE LA NECESIDAD
646		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTRAN EN EL MUNICIPIO DE APARTADO

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016

2.10 Interventoría – Supervisión: La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales por intermedio de la **SECRETARIA DEL DESPACHO DE INCLUSION SOCIAL Y LA OFICINA DE VIVIENDA**

2.11 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 22 de 79

2.12 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2025 para el Municipio de Apartadó, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia, economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, resaltando que esta modalidad es la Regla General de contratación y busca que, a través de una convocatoria pública concurren el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable.

Aplicabilidad de los Acuerdos Marco: Dentro de los Acuerdos Marco establecidos por Colombia Compra Eficiente no se encontró alguno que aplicara al presente estudio previo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 Valor Estimado:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 79

disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado. El valor estimado del presente contrato se fija por tanto en la suma de: **SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. M. L (\$606.475.935,31)**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 Análisis del Sector

4.2.1 Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

EL PIB DESDE EL ENFOQUE DE PRODUCCIÓN.

La presencia del sector servicios continúa aumentando en las economías de todo el mundo, por tanto, su estudio sigue siendo una necesidad actual. El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, y la globalización junto con los sistemas de integración económica han permitido su auge en el mercado mundial.

Empresas, gremios y asociaciones:

Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector cultural y económico. Entre los más relevantes se encuentran:

Ministerio de Trabajo - MinTrabajo: Su misión es formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, garantizando el derecho al trabajo decente mediante estrategias de generación y formalización del empleo, respeto a los derechos fundamentales y promoción del diálogo social.

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC: Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal. Protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través de funciones administrativas y jurisdiccionales.

Productos y servicios del sector:

Producto Interno Bruto (PIB) – Año 2025 preliminar

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 24 de 79

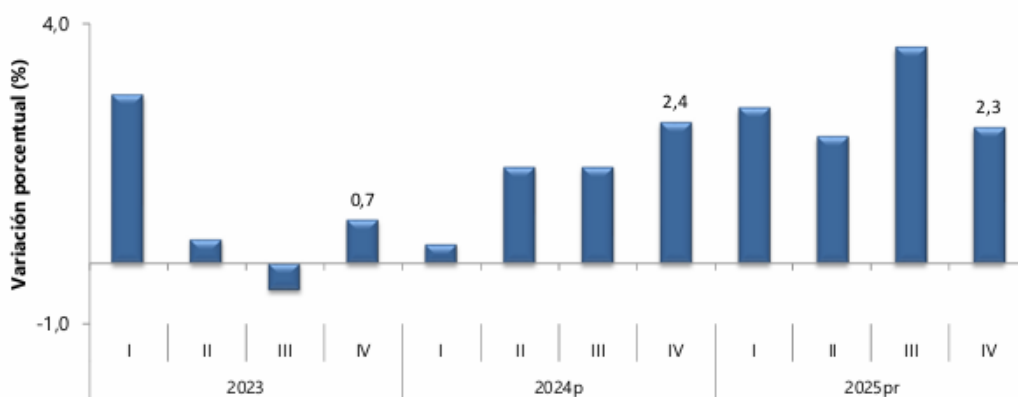
El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE para 2025, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento: el PIB de Colombia creció 2,6% respecto a 2024. El valor total alcanzó \$1.853,9 billones de pesos corrientes, superior a los \$1.713,3 billones de 2024.

Los sectores que más impulsaron el crecimiento fueron: comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un aumento del 4,6%. Administración pública, defensa, educación y salud, con un crecimiento del 4,5%. El sector de la construcción presentó una contracción del -2,8%, reflejando retos en inversión y dinamismo económico.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto

al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la

dinámica del valor agregado son:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 25 de 79

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7%

(contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0%

(contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el

comportamiento de las actividades económicas relacionadas: En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 26 de 79

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024pr

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Se destaca entonces que, en el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,6% en su serie original,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 27 de 79

respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios y permanentes, junto con actividades de apoyo y servicios conexos, crecen 4,2%, mostrando una desaceleración frente al trimestre anterior.

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Noviembre 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 28 de 79

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Febrero

2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 29 de 79

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 30 de 79

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%)

IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Febrero

2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 31 de 79

conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y, por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,84	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 32 de 79

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

4.2.2 Análisis de la Demanda

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza la correspondiente observación del comportamiento de los procesos de contratación anteriores publicados en SECOP, con objeto similar adelantados por el Municipio de Apartadó y otras entidades a nivel nacional, encontrándose lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ENTIDAD	VIGENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS PRIMERA INFANCIA, MUJER Y FAMILIA, DISCAPACIDAD, JUVENTUD, FAMILIAS EN ACCIÓN Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA).	\$289.949.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ.	2015
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO	\$296.453.250	MUNICIPIO DE APARTADÓ	2017

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 33 de 79

PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA.			
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS (INTERNAS - EXTERNAS), COMO RESPUESTA AL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EL CUAL ESTÁ DEFINIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AN)I, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA INSTITUCIONAL.”	\$350.000.000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	2017
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA.	\$163.001.400	MUNICIPIO DE APARTADÓ.	2018
APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO	\$700.000.000	DISTRITO DE TURBO	2021

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 34 de 79

PRESTACION DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE APARTADO	\$795.000.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ	2023
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DE APARTADÓ	\$315.033.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ	2025

4.2.3 Análisis de la Oferta

PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

ITE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U/ME D	CANTIDA D	COTIZACIÓ N 1	COTIZACIÓ N 2	COTIZACIO N 3
1	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA	DÍA	1	\$14.756.000	\$14.280.000	\$ 14.637.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 35 de 79

	DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.					
2	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 7.021.000	\$ 6.545.000	\$ 7.140.000
3	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 4.522.000	\$ 4.403.000	\$ 4.284.000
4	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y	DÍA	1	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	\$ 2.499.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 36 de 79

	CONEXIÓN ELÉCTRICA.					
5	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 1.000 VATIOS INCLUYE: MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DÍA	1	\$ 1.666.000	\$ 1.785.000	\$ 1.547.000
6	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KILOVOLTIAMPERIO S. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	UNIDAD	1	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
7	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KILOVOLTIAMPERIO S. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	UNIDAD	1	\$ 1.130.500	\$ 1.130.500	\$ 1.130.500
8	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	1	\$ 1,309.000	\$ 1,309.000	\$ 1,309.000
9	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	1	\$ 1.130.500	\$ 1.130.500	\$ 1.130.500

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 37 de 79

10	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4MTS X 4MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	1	\$ 833.000	\$ 952.000	\$ 1.071.000
11	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 3MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	1	\$ 535.500	\$ 476.000	\$ 595.000
12	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS X DÍA	UNIDAD	1	\$ 1.428	\$ 1.785	\$ 1.666
13	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDA X DÍA	UNIDAD	1	\$6.545	\$ 6.545	\$ 6.902
14	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 5X3 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	1	\$ 6.783.000	\$ 6.783.000	\$ 6.545.000
15	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4X3 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	1	\$ 3.927.000	\$ 3.927.000	\$ 3.927.000
16	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2	DÍA		\$ 2.023.000	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO		Código: F-ADM-GB-06
			Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 38 de 79

	METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO		1			
17	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS X DÍA.	UNIDA D	1	\$ 7.140	\$ 7.140	\$ 7.140
18	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS X DÍA.	UNIDA D	1	\$ 10.710	\$ 10.710	\$ 10.710
19	ALQUILER DE MESONES VESTIDOS X DÍA	UNIDA D	1	\$ 47.600	\$ 47.600	\$ 47.600
20	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PISO	UNIDA D	1	\$ 130.900	\$ 130.900	\$ 130.900
21	PRESENTACIONES CULTURALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS	UNIDA D	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
22	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACTIVIDAD	UNIDA D	1	\$ 178.500	\$ 178.500	\$ 178.500
23	ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	UNIDA D	1	\$ 29.750	\$ 29.750	\$ 29.750
24	BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDA D	1	\$ 1.904	\$ 1.904	\$ 1.904
25	ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA	UNIDA D	1	\$ 76.160	\$ 76.160	\$ 76.160
26	BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNIDA D	1	\$ 1.190	\$ 1.428	\$ 1.190

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 39 de 79

27	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO	UNIDAD	1	\$ 416.500	\$ 357.000	\$ 476.000
28	ALQUILER DE MESONES DE 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM VESTIDOS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL	UNIDAD	1	\$ 47.600	\$ 45.220	\$ 47.600
29	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (PASTEL HOJALDRADO CON JUGO EN CAJA Y UNA FRUTA)	UNIDAD	1	\$ 10.692	\$ 10.692	\$ 10.692
30	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGISTICO	VIAJE	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
31	SUMINISTRO DE MEDALLAS DE PARA CONDECORACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	1	\$ 16.660	\$ 16.660	\$ 16.660
32	ALQUILER DE CARPA 4X4 METROS	UNIDAD	1	\$ 130.900	\$ 130.900	\$ 130.900
33	ALQUILER DE CARPA DE 12 X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
34	ALQUILER DE CARPA 6X6	UNIDAD	1	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 333.200
35	ALQUILER DE CARPA 12X12	UNIDAD	1	\$ 2.737.000	\$ 2.737.000	\$ 2.737.000
36	ALQUILER DE CARPA 12X18 METROS	UNIDAD	1	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000
37	ALQUILER DE CARPA 3X3	UNIDAD	1	\$ 95.200	\$ 95.200	\$ 95.200
38	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA PARA EL MATERIAL LOGISTICO CON CAPACIDAD DE TONELADA.	VIAJE	1	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 40 de 79

39	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGÍSTICO TIPO CAMIÓN	VIAJE	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000
40	SUMINISTRO DE PLACAS DE CONDECORACIÓN RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS ESPECIALES.	UNIDAD	1	\$ 53.550	\$ 53.550	\$ 53.550
41	SUMINISTRO DE KIT DE BISUTERIA.	UNIDAD	1	\$535.500	\$535.500	\$535.500
42	ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL SUMINISTRO DE ALMUERZO: (SOPA+PORCION DE ARROZ+PORCION DE PROTEINA CARNE RES, CERDO, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE PATACON PAPA FRITA O COCINADA+ BEBIDA FRIA)	UNIDAD	1	\$ 29.160	\$ 29.160	\$ 29.160
43	ALMUERZO CORRIENTE: UN PLATO CON SU PROTEÍNA, CARBOHIDRATO, ENSALADA, SOPA Y JUGO .	UNIDAD	1	\$ 18.360	\$ 18.360	\$ 18.360
44	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO, : (SANDUCHE, EMPANADA O CROASAN, MAZAMORRA, ARROZ CON LECHE, TORTAS, PAN DULCE ACOMPAÑADO DE GASEOSA O JUGO NORETORNABLE	UNIDAD	1	\$ 10.260	\$ 10.260	\$ 10.260
45	ESTACION DE CAFÉ (INCLUYE		1	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 297.500

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 41 de 79

	DISPENSADOR AGUA FRIA/CALIENTE, SOBRES DE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES)	UNIDA D				
46	ALQUILER DE SALA LOUNGE	UNIDA D	1	\$ 357.000	\$ 440.300	\$ 416.500
47	ALQUILER DE VIDEO BEAM	UNIDA D	1	\$ 107.100	\$ 107.100	\$ 95.200
48	ALQUILER DE PANTALLA PARA VIDEO BEAM	UNIDA D	1	\$ 95.200	\$95.200	\$ 83.300
49	ALQUILER DE VIDEO BEAM CON PANTALLA	UNIDA D	1	\$ 190.400	\$ 190.400	\$ 190.400
50	ALQUIER DE SILLAS POLTORNAS	UNIDA D	1	\$ 142.800	\$ 142.800	\$ 142.800
51	ALQUILER DE TELEVISIÓN DE RETORNO DE 70"	UNIDA D	1	\$ 690.200	\$ 690.200	\$ 690.200
52	ALQUILER DE TELEVISIÓN DE RETORNO DE 40"	UNIDA D	1	\$ 368.900	\$ 368.900	\$ 368.900
53	DECORACION A TODO COSTO SENCILLA, INCLUYE ARCO EN BOMBAS, RAMO DE FLORES, TABLON DECORADO	UNIDA D	1	\$ 416.500	\$ 416.500	\$ 416.500
54	ALQUILER DE LUCES CABEZAS MOVIL	UNIDA D	1	\$ 130.900	\$ 130.900	\$ 130.900
55	ALQUILER DE EXTENSIONES DE ENERGIA	UNIDA D	1	\$ 29.750	\$ 29.750	\$ 29.750
56	ALQUILER DE DISTRIBUIDOR DE ENERGIA	UNIDA D	1	\$ 476.000	\$ 476.000	\$ 476.000
57	ALQUILER DE LUCES PAR LED	UNIDA D	1	\$ 113.050	\$ 113.050	\$ 113.050
58	ARREGLOS FLORALES	UNIDA D	1	\$ 154.700	\$ 154.700	\$ 154.700
59	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA CON VENTILADOR	UNIDA D	1	\$ 89.250	\$ 89.250	\$ 89.250
60	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA	UNIDA D	1	\$ 113.050	\$ 113.050	\$ 113.050

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 42 de 79

	CON AIRE ACONDICIONADO.					
61	SUMINISTRO DE RECORDATORIOS	UNIDAD	1	\$ 77.350	\$ 77.350	\$ 77.350
62	SUMINISTRO DE ANCHETAS	UNIDAD	1	\$ 113.050	\$ 113.050	\$ 113.050
63	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO MINI VAN	VIAJE	1	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 230.000
64	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO BUSETA	VIAJE	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000
65	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO BUS	VIAJE	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
66	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA	VIAJE	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
67	SERVICIO PROFESIONAL PARA DICTAR CAPACITACIONES	HORA	1	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 297.500
68	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA CAPACITACIONES	HORA	1	\$ 166,600	\$ 166,600	\$ 166,600
69	SERVICIO DE DIFUSION CON PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL.	UNIDAD	1	\$ 773.500	\$ 773.500	\$ 773.500
70	SERVICIO DE PUBLICIDAD CON VOLANTES	UNIDAD	1	\$ 476	\$ 476	\$ 476
71	CAMISETA TIPO POLO, CON LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS	UNIDAD	1	\$75.000	\$75.000	\$75.000
72	CAMISETA CUELLO REDONDO, SUBLIMADA CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL EVENTO O ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD	1	\$60.000	\$60.000	\$60.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 43 de 79

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas), se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de: **SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. M. L (\$606.475.935,31).**

4.3 Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista a través de pagos parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, pagaderos previa presentación de la factura, informe de actividades realizado por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales, informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los demás documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: <u> X </u>
	No aplica: _____
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000046484 Código BPIN: 202500000047175 Código BPIN: 202500000045694 Código BPIN: 202500000044823

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 44 de 79

	Código BPIN: 202500000040727
	Código BPIN: 202500000044823
	Código BPIN: 202500000044976
	Nombre del proyecto: Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó.
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó.
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó.
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó.
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de las condiciones habitacionales, mediante la titulación de bienes fiscales, mejoramiento de viviendas y ampliación de la oferta de vivienda en el municipio de Apartadó
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento productivo, empresarial, turístico y de cooperación para la competitividad de Apartadó
	Año de vigencia: 2026
	Recursos propios: 101, 115, 104
	Presupuesto Nacional/Territorial: <u> </u>
	Regalías: <u> </u>
Tipo:	Recursos de Crédito: <u> </u>
	SGP: <u> X </u> Sector: 17, 35, 40, 41, 43, 45
	No aplica: <u> </u>
	Presupuesto Vigencia Actual: <u> 2026 </u>

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 45 de 79

			Vigencia futura Ordinaria: _____
			Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Presupuestal	Rubro		2.3.2.02.02.006.17.02.01 Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó - Servicios Logística \$3.210.178,31 2.3.2.02.02.006.40.01.01 Fortalecimiento de las condiciones habitacionales, mediante la titulación de bienes fiscales, mejoramiento de viviendas y ampliación de la oferta de vivienda en el municipio de Apartadó \$60.000.000 2.3.2.02.02.006.41.02.01 Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - CMJ \$71.175.000,00 2.3.2.02.02.006.41.02.03 Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio Logística \$40.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.02- Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio de Logística \$25.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.07 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio de Logística \$10.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.09 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio de Logística. \$10.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.10 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para
Nombre del rubro presupuestal			

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 46 de 79

	todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio de Logística \$10.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.12 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio Logística- \$10.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.14 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó – Logística- \$79.867.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.16 Impulsar e implementar acciones de Inclusión social y productiva para la población indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa en el municipio de Apartadó - Logística - \$10.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.03.17 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, víctimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó \$165.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.04.01 Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Logística \$4.000.000,00 2.3.2.02.02.006.41.04.03 Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Logística \$4.000.000,00
--	---

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 47 de 79

	2.3.2.02.02.006.45.02.08 Fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública del municipio de Apartadó - Rendición de Cuentas - Logística \$44.223.757,00 2.3.2.02.02.006.17.02.02 Fortalecimiento de la Empleabilidad, emprendimiento, innovación y economía popular y campesina en el municipio de Apartadó - Servicio de Logística \$30.000.000 2.3.2.02.02.006.35.02.02 Fortalecimiento productivo, empresarial, turístico y de cooperación para la competitividad de Apartadó \$30.000.000
Saldo a comprometer:	\$606.475.935,31

60

4.5 Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6 Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7 Aspectos Tributarios

- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.
- ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 48 de 79

- f) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- g) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista

4.8 Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, en el orden aquí establecido, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

5.1 CAPACIDAD JURIDICA:

A. REQUISITOS HABILITANTES

La Administración Municipal, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Entidad.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

B. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 49 de 79

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

Personas Naturales.

Aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

La Persona natural Nacional: Si el proponente individual es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Persona natural extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Persona natural extranjera con domicilio en Colombia: deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta este

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 50 de 79

documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: No requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Personas Jurídicas

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación o, en caso de que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y cinco (5) años más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica: 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Persona Jurídica Nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. Su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 51 de 79

de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

➤ **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado **para presentar oferta y firmar el contrato**, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

➤ **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS**

El Municipio de Apartado aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 52 de 79

➤ PROPONENTES EXTRANJEROS

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir las condiciones exigidas

➤ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Apartado aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**

➤ INSCRIPCION, RENOVACION O ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, a la presente selección Abreviada aplicará el requisito del **Registro Único de Proponentes RUP**. El Certificado de registro único de proponentes “RUP”, debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministro.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 53 de 79

80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos.	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	- Facilidades para encuentros

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.

La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE APARTADÓ, NIT. 890.980.095-2
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 54 de 79

	2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes 3.-En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública Nro. de 2026 que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTRAN EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
FIRMAS	Debe estar suscrita por la aseguradora y el proponente

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de EL MUNICIPIO si lo estima conveniente. La prima o primas que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la garantía única, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta, es un requisito exigido por la ley y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su presentación o corrección, dentro del

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 55 de 79

término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando por cualquier motivo o circunstancia, el proponente no suscribe el contrato en la fecha establecida para el efecto, pese a habersele notificado la resolución de adjudicación, o comunicado en la Audiencia Pública de adjudicación.
- b) Cuando una vez cerrado del proceso de selección, posteriormente solicite el retiro de su propuesta, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes a la fecha de su entrega y antes de la suscripción del contrato.
- c) Así mismo, la garantía se hará efectiva si el adjudicatario no constituye la garantía única de cumplimiento a que se refiere el mismo, no contribuye a su legalización o no mantiene lo ofrecido en la propuesta.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MUNICIPIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en este pliego.

➤ **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y la planilla de pago del último mes, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

➤ **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 56 de 79

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad

Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

➤ **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

➤ **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales.

➤ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 57 de 79

En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

➤ **ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

➤ **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de Deudores Morosos por proceso de Alimentos que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

➤ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

➤ **CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL**

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

➤ **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 58 de 79

Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberá la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

➤ **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo

➤ **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO en caso de ser adjudicatario del mismo.

➤ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN – HABILITANTES.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 59 de 79

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), que se encuentre en firme a la fecha del cierre, conforme a lo indicado en los artículos **ARTÍCULO 2.2.1.1.5.1.** y en los siguientes, para la vigencia 2025.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (20)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a (0,01)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a (5)

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del índice de liquidez, de acuerdo con

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 60 de 79

el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

La evaluación de la capacidad organizacional, se tomará del Registro Único de Proponentes al momento de la apertura del presente proceso y, en el evento que en el RUP aparezca NO REPORTÓ, la propuesta se evaluará como NO ADMISIBLE.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, se verificará del registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes.

Se medirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,20

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de la componente del índice de rentabilidad de patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

El procedimiento para calcular **indicadores financieros y capacidad organizacional** de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 61 de 79

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la “Experiencia” se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministro.
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos.	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 62 de 79

90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	- Facilidades para encuentros

Igualmente, la experiencia deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante y deberá estar acreditada en el RUP en los códigos UNSPSC aquí establecidos, para ello deberá resaltar en su RUP, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo del servicio.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

5.2.2. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Acreditar **TRES (03)** contrato suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, inscrito en el RUP, que su valor ascienda mínimo al **DOCIENTOS POR CIENTO (200%)** del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel, así:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 63 de 79

81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministro.
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos.	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	- Facilidades para encuentros

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderando su porcentaje de participación.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 64 de 79

Según lo dispuesto en estos estudios, la Alcaldía de Apartadó evaluará aquellas propuestas que hayan sido HABILITADAS, obtenido una calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Estímulo a la Industria Nacional	10
2. Propuesta Económica	40
3. Evaluación técnica	35
4. Incentivo Participación de las Mujeres en el Sistema De Compras Públicas.	0,25
4. Factor Incentivo por inclusión de personal en condición de discapacidad	1
5. MiPymes	13,75
TOTAL	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

5.4.1. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MAXIMO DIEZ PUNTOS (10)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **DIEZ (10) PUNTOS** a los proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Para el efecto , la nueva reglamentación de la contratación estatal señala que los bienes Nacionales son aquellos definidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales dispuestos en el Decreto 2680 de 2009, disposición normativa que señala que por tales bienes debe atenderse todos aquellos obtenidos en el territorio Nacional , bienes elaborados con materiales Nacionales o productos que sufran una transformación sustancial en los términos del artículo 4 del citado Decreto .Por servicios Nacionales , se precisa que serán los servicios prestados por personas naturales Colombianas o residentes en Colombia o por persona jurídica constituidas legalmente por legislación Colombiana.

Para los efectos, se asignarán un máximo de 10 puntos para cada bloque a participar de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERENTES NACIONALES	10 PUNTOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 65 de 79

OFERENES EXTRANJEROS	5 PUNTOS
-----------------------------	-----------------

CRITERIO	PUNTAJE
RECURSO HUMANO NACIONAL	10 PUNTOS
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	5 PUNTOS

5.4.2. PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS).

El precio deberá expresarse en pesos colombiano únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación.

Para efectos de la calificación económica se consideran únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. Para la evaluación se aplicará la siguiente formula:

$$P = 500 (V_{min} / V_p) \text{ De donde:}$$

P= puntaje obtenido por la propuesta.

V_p = Valor ofrecido por el proponente.

V_{min} = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007, artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de Administración, insumos elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilizados incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

5.4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA (35 PUNTOS)

VEHÍCULOS: El proponente deberá acreditar la tenencia o arrendamiento, leasing o propiedad de vehículos de transporte (2 vehículos CAMION Y CAMIONETA).

- Combustible diésel y/o gasolina
- Disponibilidad las 24 horas
- SOAT vigente
- Certificado de revisión técnico mecánica de ser exigible, vigente.
- Fotos del vehículo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 66 de 79

PERSONAL REQUERIDO: El oferente que acredite contar con hojas de vida (certificado experiencia, diploma y compromiso de disponibilidad) para ejecución del contrato, del siguiente personal:

1. Un (1) Administrador Público con especialización en alta gerencia experiencia 1 año.
2. Un (1) Técnico, Tecnólogo o Profesional en Organización de Eventos y/o logística, experiencia 1 año.
3. **Personal logístico**, El proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el representante legal, donde se compromete con la suscripción del contrato, a nombrar sin ningún costo para la entidad contratante, dos (02) personas que servirán de apoyo logístico, los cuales deberán estar disponibles el día de las elecciones.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio cuya actividad esté relacionada con el objetivo de presente proceso, ubicado en el Municipio de Apartado, y con una disposición inmediata de tres a cuatro horas, esto se acreditará mediante compromiso suscrito con el representante legal y con la cámara de comercio.

5.4.4 INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (0,25 PUNTOS)

Dando cumplimiento al decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 “definición de emprendimientos y empresas de mujeres “cuyo propósito es el de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres al sistema de compras públicas, se asignaran **(0,25) PUNTOS** a los oferentes que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

1. cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, parte de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecidos a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
 - Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación,
1. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y están hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otra del mismo nivel.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 67 de 79

- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando a los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
 - Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
 - La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.
 - Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
2. Cuando la personal natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Esta circunstancia se acredita mediante la copia de la cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a esta durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.
 - Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimiento y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por el Municipio, se le calificara este factor con CERO (0) PUNTOS.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 68 de 79

5.4.5. Factor Incentivo por inclusión de personal en condición de discapacidad (1 PUNTO):

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

5.4.6. MiPymes (13,75 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de trece punto coma setenta y cinco (13,75) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterios de Desempate el Municipio de Apartadó, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las oferta de bienes de servicios extranjeros.

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 69 de 79

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Municipio solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 70 de 79

vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 71 de 79

personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 72 de 79

afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 73 de 79

participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 74 de 79

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 75 de 79

cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencie la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 76 de 79

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el 1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del numero sacado, el orden de este procedimiento para la elección de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la que entregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 77 de 79

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos.

7. GARANTÍAS

Por su parte las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por las garantías que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Al personal que emplee en desarrollo del contrato equivalente al veinte (20%) por ciento por el valor total del contrato por la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato. a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 78 de 79

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000	NO	NO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 79 de 79

		Servicios de construcción \$20.466'500.000		
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)	SI	N/A	NO	SI

8. ANEXOS:

- CDP
- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

Original Firmado

OLGA LUCIA LOAIZA CASTAÑO

Secretaria de Inclusión Social.